26/12/2023

ECONOMIST&JURIST

Noelia Bauzá Serra

Abogada penalista, experta en derecho penal económico y extradiciones

Las consecuencias de realizar diligencias fuera del plazo máximo de instrucción

La fase de instrucción en el procedimiento penal, conocida comúnmente como la investigación, **no puede prolongarse indefinidamente**. El principio de **presunción de inocencia, la denominada pena de banquillo**, la prohibición de las investigaciones prospectivas y, especialmente, el derecho fundamental a un proceso sin dilaciones indebidas, llevaron al legislador a imponer un límite temporal a la actividad instructora.

La limitación de la prolongación de la instrucción fue **introducida por la Ley 41/2015, de 5 de octubre, en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**; texto que fue modificado posteriormente por la Ley 2/2020, de 27 de julio, el cual se encuentra en vigor en la actualidad.

Particularmente ilustrativo y acertado resulta el Preámbulo de esta última reforma, que expone sucinta y claramente el fundamento de la limitación:

“Si bien establecer sin más **un límite máximo a la duración de la instrucción se ha evidenciado pernicioso** por cuanto puede conducir a la impunidad de la pe

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |